

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI

REFERENCIA: **SUSTITUCIÓN DE PODER DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**

CONVOCANTE: **ADRIANA VILLEGAS CASTAÑO**

CONVOCADO: **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y OTROS**

NUMERO DE CONCILIACIÓN: **00514**

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”, permitiendo además que “El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial”, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder general que me fue concedido por la citada aseguradora y subsidiariamente procedo a **DELEGAR** la representación de dicha entidad a la Dra. **DIANA CAROLINA BENITEZ FREYRE**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.118.256.728 expedida en Vives (Valle), abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 347.912 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como representante legal de la compañía e intervenga en audiencia de conciliación programada para el día **21 de octubre las 8:30 a.m.**, y posteriores, en caso de suspensión o aplazamiento.

La Doctora **BENITEZ** queda expresamente facultada para intervenir en la audiencia de conciliación citada, en calidad de representante legal de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, con expresas y amplias facultades para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir en otra persona el presente poder, reasumir, y ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo.

La dirección de correo electrónico de la abogada Diana Carolina Benitez Freyre dbenitez@gha.com.co y su teléfono con aplicativo Whatsapp: 3204578059.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente:



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Acepto:



DIANA CAROLINA BENITEZ FREYRE

C.C. No. 1.118.256.728 de Vives

T.P. No. 347.912 del C. S. J.